

**LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA UNA ACTUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LOS SAIS DE LOS EDIFICIOS CONOCIDOS COMO EDIFICIO EXPO, S-3 Y PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EPGASA) (Expediente 2025050016)**

**INFORMA:**

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO del servicio de ingeniería para la redacción de proyecto, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para una actuación en las instalaciones de los SAIS de los edificios conocidos como Edificio Expo, S-3 y Pabellón de la Navegación, propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P, se reunió el día 9 de julio de 2025, asistiendo Dª María del Pilar Gallego Pérez, por delegación expresa de D. Javier Mena-Bernal Escobar

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.
- PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L

Seguidamente, se procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1** de las dos ofertas presentadas en plazo, observándose por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. presenta la documentación prevista en el pliego, completa y sin incidencias.

No obstante, por lo que hace a la oferta de PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L, al cumplimentar los documentos requeridos utiliza la denominación PROYTEC, ENERGÍA S.L. Se verifica que en ambos casos el nº de CIF es el mismo, por lo que se trata de la misma empresa.

Por otra parte el representante de la oferta y firmante de los documentos, en el documento de utilización de datos personales, identifica al licitador, como JUAN ANTONIO LARA TORRES, cuando del conjunto de los documentos se aprecia que la presenta en nombre de la empresa.

Por todo ello, considerando ambas deficiencias subsanables y de conformidad con lo previsto en el pliego de la licitación, la Mesa acuerda solicitar aclaración respecto a la denominación social correcta del licitador a



través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el trámite “subsanación”, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el ofertante aclare y subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

No obstante, considerando que la denominación social correcta de la empresa es irrelevante a los efectos del presente procedimiento, al menos antes de la adjudicación del contrato, la Mesa acuerda la apertura los sobres numerados 2 de los licitadores, que contienen la parte de la oferta a valorar por juicios de valor y una vez abierto su contenido se hizo entrega del mismo a los representantes del Departamento Técnico para su estudio detallado.

**III.-** Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 11 de septiembre de 2025, esta vez con la presencia de Don Javier Mena-Bernal Escobar éste declaró expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, entregando para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto. El resto de los miembros de la mesa ratificaron la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, al no haber variado ninguna circunstancia respecto a la anterior reunión.

A continuación, se constató que en el trámite de subsanación PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L había aclarado su correcta denominación social y la representación del licitador.

Con carácter previo a la reunión se había circulado el informe de evaluación de las memorias Técnicas de los dos licitadores, redactado por el Gestor del Departamento Técnico, Señor Mena, quien en el acto de la reunión comentó el contenido del informe elaborado al que se da lectura y en el que, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego que rige la concurrencia, propone las puntuaciones indicadas en el mismo.

A la vista de las explicaciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, acoger el criterio del informante y aprobar las siguientes puntuaciones a las “Memorias Técnicas ” presentadas:

- |   |           |
|---|-----------|
| • ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. | 30 puntos |
| • PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L.      | 26 puntos |

**IV.-** Tras lo acordado, procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 3** de los licitadores que contienen la oferta económica a valorar mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L.: 24.690,00 euros, más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

|   |             |
|---|-------------|
| Proyecto/DF/CSyS/Asistencia Técnica y legalización de instalaciones ..... | 24.590,00 € |
| Solicitud de ayudas y/o subvenciones.....                                 | 50,00 €     |
| Justificación de la ayuda concedida (*) .....                             | 50,00 €     |

ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L.: 41.596,64 euros, más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

|   |             |
|---|-------------|
| Proyecto/DF/CSyS/Asistencia Técnica y legalización de instalaciones ..... | 41.596,64 € |
| Solicitud de ayudas y/o subvenciones.....                                 | 00,00 €     |



Justificación de la ayuda concedida (\*) .....00,00 €

Ninguna de las ofertas ha superado el Presupuesto base de licitación y precio máximo del contrato establecido en 42.016,81 € (IVA excluido).

Calculado el precio medio ofertado por los licitadores resultó ser 33.143,32 €, por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego, se ha de considerar que incurrirían en presunción de anormalidad o desproporcionalidad las ofertas inferiores en un 20% al precio medio, esto es, las inferiores a 26.514,66 €

Se apreció por tanto por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L por importe de 24.690,00€, excluido IVA, está incursa en presunción de anormalidad, por lo que según el Pliego de Contratación que rige la licitación, procede requerir por medios electrónicos al licitador, dándole un plazo de 5 días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación en plazo, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de aquella información y documentos que el licitador estime pertinente a estos efectos.

V.- Dentro del término otorgado, PROYTEC, ENERGÍA Y TECNOLOGÍA S.L. presentó justificación que ha sido informada por los representantes del Departamento Técnico en los siguientes términos:

“El licitador justifica la oferta basándose en 3 puntos concretos:

- a) El ahorro derivado del procedimiento de ejecución del contrato, incluyendo medios técnicos o humanos, sistemas organizativos, localización o logística.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas, grado de innovación o condiciones excepcionalmente favorables de que disponga.
- c) El respeto a las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, y de subcontratación, conforme al artículo 201 LCSP.

Respecto a estos puntos, aporta documentación de utilización de la metodología BIM lo que aporta un gran beneficio a la hora del desarrollo de los proyectos, sus cálculos y generación de la documentación de este. Aporta una relación de persona integrantes del equipo. Y, por último, añade un conjunto de certificaciones de tipo medioambiental.

Con todo ello, pretende informar que dispone de medios avanzados para el desarrollo de los proyectos, la infraestructura y el personal adecuados para su realización y un sistema certificado que garantiza la calidad y ejecución de los proyectos.

Además, en el apartado 3 de su escrito, indica que viene desarrollando este mismo tipo de proyectos para EPGASA, desde hace 3 años, lo que justifica el importe económico presentado en el siguiente subapartado, ya que ha sido adjudicatario del lote 4 de la licitación pública por procedimiento ordinario del año 2022, que consiste en redactar los Proyectos, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Ejecución de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud para la sustitución de 3 equipos de SAI completos en los edificios de los



Mozárabes de Huelva, Nave V de Hytasa y Edificio Expo de Sevilla y cambio de baterías en los edificios de la Plaza Nueva y Pabellón de la Navegación. En este caso, el alcance, si bien fue algo menor por las condicionantes establecidos en el PPT actual, es similar al solicitado ahora y el coste de la adjudicación también fue muy inferior, con una cuantía de 7.950€, frente a los 24.590€ de la actual oferta.

En virtud de lo expuesto, se estima **debidamente justificada la oferta** con una reducción del 58,76 % sobre el precio máximo de licitación, al considerarse suficiente para garantizar la ejecución íntegra y con solvencia de los servicios.”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 2 de octubre de 2025, y previa ratificación de la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, consideró debidamente justificada la viabilidad de la oferta, acordando proponer al órgano de contratación su aceptación.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica.

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez  
Presidente

Fdo.: Nieves Olivar Cayuela

Fdo.: Javier Mena Bernal Escobar

Fdo.: Susana Randon Reyna  
Secretaria

#### **ACEPTACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Ignacio Carrasco López